

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RECUERDA**

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....16.663,72	Gastos de personal21.813,96
Impuestos indirectos.....300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...55.226,75
Tasas y otros ingresos.....20.365,45	Gastos financieros150,00
Transferencias corrientes.....22.007,40	Transferencias corrientes8.196,22
Ingresos patrimoniales.....32.950,36	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales30.000,00
Transferencias de capital23.100,00	TOTAL GASTOS115.386,93
TOTAL INGRESOS115.386,93	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Estatal

1.1.- Secretaría - Intervención, 1.

Recuerda, 17 de abril de 2013.- La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo.

1174

BOPSO-50-03052013